

VISTO: El Expediente Administrativo E-1994-2016, caratulado: “**DEPOSITO DE ELEMENTOS SECUESTRADOS S/ OFICIO 222/16 E/ PLANILLAS CON DETALLE DE MOTOCICLETAS SECUESTRADAS DE DISTINTOS JUZGADOS PENALES DE LA CIUDAD DE CTES. (CAUSAS EN TRÁMITE DEL AÑO 2010) Y MOTOCICLETAS DECOMISADAS- P/ DESTINO FINAL CONFORME ART. 11 LEY 5.893**”;

Y CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 64/65 y vta., obra Resolución N° 492, de fecha 3 de Junio de 2016, ordenando la Subasta Pública de las motocicletas secuestradas en causas en trámite y decomisadas, decepcionadas por el Deposito de Elementos Secuestrados (D.E.S.) en el año de 2010, detalladas en planillas obrantes a fs. 2/4 y vta. y 46 y vta., con arreglo a las previsiones de los arts. 12 y 14 de la Ley N° 5893 y designado para la realización de dicha subasta al Martillero Judicial, Sr Pedro Pablo Silva.

II.- Que a fs. 67 y vta. La Sra. Encargada del D.E.S., Dra. Ma. Victoria López de Esteban Losa, informa que, por vía telefónica, el martillero designado, Sr. Pedro Pablo Silva, le comunico que no aceptaría el nombramiento para llevar a cabo la subasta ordenada por Resolución 492.

Atento a ello sugiere se designe en su reemplazo a la Martillera Elvia Susana Vega, Mat. N° 461, en razón de que la misma tiene conocimiento sobre la realización de dichas subastas, por haberlas efectuado con anterioridad.

III.- Que a fs. 70, el Martillero Público Pedro Pablo Silva comunica que le será imposible cumplir con la labor encomendada, debido a compromisos laborales contraídos con anterioridad a su designación.

IV.- Que conforme a ello, corresponde dejar sin efecto la designación del Martillero Pedro Pablo Silva, contenida en el punto 3° de la parte dispositiva de la Resolución N° 492 y, teniendo en cuenta la sugerencia formulada por la Dra. López de Esteban Losa, nombrar en su

reemplazo a la Martillera Judicial Elvia Susana Vega, Mat. N° 461, a fin de llevar a cabo la Subasta Pública ordenada por Resolución N° 492, de fecha 3 de Junio de 2016.

La martillera Judicial designada deberá tomar posesión del cargo y oportunamente rendir cuenta del producido y resultado del remate ordenado, ante el Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo A. Casaro Lodoli.

Por lo Expuesto;

SE RESUELVE:

1) Dejar sin efecto el nombramiento del Martillero Pedro Pablo Silva, contenido en el punto 3° de la parte dispositiva de la Resolución N° 492, de fecha 3 de Junio 2016 y designar en su reemplazo a la Martillera Judicial Elvia Susana Vega, inscripta en el Registro de la Matricula bajo el N° 461, quien deberá tomar posesión del cargo y oportunamente rendir cuenta del producido y resultado de la subasta a realizarse, ante el Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Guillermo A. Casaro Lodoli.

2°) Insértese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado, por el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr., Guillermo Horacio Semhan, los Ministros, Dr. Fernando Augusto Niz y el Dr. Luís Eduardo Rey Vásquez, ante el Secretario Administrativo del S.T.J. Dr. Guillermo Casaro Lodoli.-